

*Reporte sobre la discriminación en México 2012. Introducción general* (2012), México, D.F., Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.-Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CIDE-CONAPRED).



En este reporte se describe el marco teórico utilizado para su elaboración, abarcando el proceso y evolución que ha implicado la lucha contra la discriminación durante la última década en México. Asimismo, se realiza un recuento de las metodologías empleadas para medir el fenómeno y se ofrece una síntesis de los resultados más relevantes de esta investigación, la cual incluye otros 11 documentos que se centran en algunos temas específicos donde se analiza este problema, tales como la justicia penal y civil, el acceso a la salud, la alimentación, el trabajo, las libertades de conciencia y religión, el ejercicio de los derechos políticos, el acceso a la información, la libertad de expresión, las posibilidades de acceder al crédito y la educación.

En principio, el documento hace notar que la democracia mexicana se caracteriza por ser insuficiente e inacabada, lo que ha llevado al desencanto de una sociedad que tenía altas expectativas sobre este proceso, especialmente al inicio del presente siglo. El estado actual de nuestro régimen político explica en cierta forma la persistencia de diferentes formas y mecanismos de discriminación; por ejemplo, un amplio segmento de connacionales se percibe tratado con inequidad por parte de la autoridad, la ley y las personas, según los resultados de las Encuestas Nacionales sobre Discriminación en México (ENADIS) de los años 2005 y 2010. La desigualdad económica aparece como una de las fuentes de asimetría que prevalecen en nuestro entorno inmediato, explicando aspectos como la exclusión y la vulnerabilidad.

El estudio reconoce avances en el marco normativo e institucional cuyo objetivo deliberado es reducir las desigualdades; sin embargo, existe la sensación colectiva de que aún hace falta mucho por hacer. En general, en México la discriminación recae en mujeres, población indígena, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, trabajadoras del hogar, aquellas personas que pertenecen a minorías religiosas, la comunidad lésbico-gay y los migrantes.

El apartado relativo al marco teórico expone una serie de herramientas conceptuales y planteamientos que fundamentan la idea de la no discriminación. De igual manera, ofrece algunas líneas de acción que desde el Estado pueden conducir hacia una situación de mayor equidad social y menor discriminación. El reporte argumenta que la discriminación es una práctica de la humanidad que se remite tanto al origen animal del individuo como a su capacidad de discernimiento. Se trata de una conducta enraizada en la voluntad humana, explicada por la habilidad de reconocerse a uno mismo frente a los demás en aquello que resulta común o diferente de

otros. De hecho, el fenómeno en cuestión se expresa en la voluntad de dominación de unos sobre otros.

Para Weber (1992) la escasez de algún bien es motivo suficiente para incluir o excluir al otro. Cuando un recurso es limitado, el individuo actúa marginando a los demás en beneficio propio. En México, Hernández Licona (2010) plantea que se trata de un fenómeno de la naturaleza humana, de carácter ancestral, el cual parece estar motivado en la escasez. Esta proclividad a excluir ocurre tratándose de bienes materiales como los alimentos, la tierra, el agua, los puestos de trabajo, la educación, el capital y la información, entre otros, y en general todos aquellos bienes considerados como insuficientes, que motivarán la protección del interés individual por encima del ajeno. Así, los grupos humanos tienden a construir redes que les permitan ejercer control sobre los recursos mencionados. En palabras de Weber (1992), ocurre un cierto “cierre social”; es decir, aquella acción de quienes mantienen el poder para excluir a otros individuos, permitiendo la preservación de determinadas remuneraciones, no necesariamente pecuniarias, por el control de los recursos a manera de formas de colusión social entre personas de determinado estrato. Estos mecanismos se refuerzan a partir de ciertos rasgos distintivos como sexo, raza, grupo etario, aspecto físico, religión, preferencia sexual y estrato socioeconómico, por mencionar algunos atributos. Estos elementos fungen como estigmas que dan paso a la discriminación.

Estas formas de desigualdad, generadas por la exclusión, tienden a permanecer en el tiempo, permitiendo y reforzando la perpetuación de las brechas de inequidad entre los miembros de un grupo sobre otros (Tilly, 2000).

La desigualdad económica y la de trato se articulan y refuerzan mutuamente; por ejemplo, las diferencias salariales permiten al individuo mantener un cierto estatus económico, mientras las distinciones en el trato simplemente profundizan las inequidades existentes, excluyendo a unos con respecto a otros. Romper este círculo perverso no es tarea fácil, sobre todo en una cultura basada desde hace siglos en las diferencias polarizadoras entre los individuos. Los procesos de cierre social tienden a acentuarse de manera constante.

El empoderamiento del individuo y de los diferentes grupos de la sociedad ocurre sólo en contextos democráticos, donde la persona es objeto y sujeto de derechos que le permiten igualarse frente a los demás. La calidad de ciudadanía implica una serie de garantías individuales sobre el acceso a factores que permiten la movilidad social como la educación, la

salud, la seguridad social, la vivienda, la alimentación y el empleo. Cuando las instituciones y el Estado protegen estas prerrogativas se avanza en los mecanismos que contrarrestan el cierre social. El desarrollo humano en el sentido de Sen, es decir, aquél que amplía las libertades de los individuos y por tanto sus capacidades personales, facilitando sus posibilidades de elección, representa otro elemento fundamental en pro de la equidad.

Una sociedad democrática, con instituciones y contrapesos, puede favorecer a los grupos en desventaja social y moderar a aquéllos históricamente beneficiados con la exclusión y la discriminación. El marco normativo, el desarrollo humano y las libertades tendrían que operar en favor de la simetría entre grupos y personas. Las políticas públicas deberían procurar esta tendencia hacia la equidad en todos los aspectos.

De acuerdo con Bobbio (1991), los derechos civiles, políticos y sociales tendrían que formar parte de un mismo continuo de prerrogativas. La ausencia de estas normas conlleva a la perpetuación y afianzamiento de las desigualdades; por el contrario, su existencia y ejercicio cotidiano igualan a unos frente a otros, de ahí su importancia.

En el estudio se define la discriminación como:

todo proceso, mecánica, contexto, institución, discurso o norma dispuestos injusta, asimétrica y sistemáticamente para excluir, limitar o despojar a las personas de su dignidad, su autonomía, sus derechos o los bienes obtenidos por el esfuerzo común, a quienes son señalados por motivos relacionados con uno o varios estigmas o marcadores sociales.

Por otro lado, el estudio documenta los elementos más relevantes de la lucha contra la discriminación en México entre 2000 y 2012; por ejemplo, la firma de tratados internacionales o el surgimiento de algunos movimientos sociales, lo que ha modificado los ámbitos jurídico e institucional en México en aras de combatir la desigualdad de trato.

En relación con el tema de la discriminación étnica y racial en México, que persiste desde hace siglos, han ocurrido algunos hechos que condujeron, por lo menos, a la toma de conciencia nacional sobre la riqueza y diversidad cultural de nuestra nación. Un ejemplo es la adhesión de nuestro país a una serie de acuerdos internacionales, los cuales han modificado el marco normativo prevaleciente, especialmente en temas

como la igualdad y la libertad. Otro episodio fundamental en la historia reciente fue el movimiento zapatista, surgido en Chiapas en 1994, el cual colocó sobre la mesa el reconocimiento de la pluralidad mexicana, así como el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El tercer hecho fue la instalación de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, encabezada por Gilberto Rincón Gallardo, la cual promovió desde 2001 la iniciativa de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

Como resultado de estos esfuerzos, en los últimos años se promulgó la LFPED y se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). En lo sucesivo, las leyes estatales tendieron a alinearse al marco normativo emanado desde la federación con este propósito, además de aparecer instancias locales capaces de velar por la protección de los derechos en el mismo sentido. Destacan también las modificaciones efectuadas en algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El estudio reseñado aquí destaca el hecho de que, hasta ahora, el conjunto de leyes, instituciones y organismos que han surgido en los últimos 12 años para combatir y erradicar la discriminación, las formas de exclusión social y las diferentes formas de vulnerabilidad, requieren orden, rumbo, eficiencia y mayor articulación, con el fin de abatir el cierre social prevaleciente en México. La idea es orquestar el esfuerzo, tanto institucional como colectivo, hacia la igualdad de trato y oportunidades. Otra propuesta radica en fortalecer al CONAPRED, dotándolo de mayores potestades sancionadoras de los actos discriminatorios. Adicionalmente, hace falta mantener unidas a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa de los derechos humanos, a quienes representan a los grupos vulnerables, a los investigadores en el tema, a los activistas, a los funcionarios y representantes del pueblo, entre otros.

La "Introducción general" del informe resume algunos de los aspectos más sobresalientes de los diferentes documentos que integran el reporte completo; por ejemplo, en materia de inequidad en el trato y abierta discriminación en los rubros de justicia penal en México, donde las corporaciones policiales, los ministerios públicos y hasta los juzgadores incurrir en prácticas y costumbres recurrentes y profundamente arraigadas al momento de cumplir con las tareas que la sociedad les ha encomendado. También se advierte de la discriminación por parte de instancias como la defensoría de oficio y las cárceles, donde la inequidad es palpable y la injusticia tiende a ser la norma. En este punto, se deben

emprender acciones que reviertan viejas prácticas y restituyan el ejercicio de los derechos, especialmente, en el caso de los grupos vulnerables como los indígenas, las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, los homosexuales, las personas discapacitadas, entre otros.

Otro rubro es la discriminación en el derecho civil mexicano, en el cual se abordan puntos como el derecho al nombre (identidad), la capacidad jurídica, los derechos de la familia y el matrimonio, el divorcio, la violencia intrafamiliar, la patria potestad, la guardia y custodia de las y los menores de edad y la adopción. En estos temas existen una serie de criterios que conducen a la inequidad y un ineficaz ejercicio de los derechos de las personas.

De igual modo, aquí se revisan aspectos de la discriminación tales como el derecho a la salud, a la alimentación, al trabajo, a los derechos políticos, al ejercicio de las libertades, al acceso a la información, a la protección de los datos personales, al crédito y a la educación, por mencionar algunos.